



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

**“ AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA ”**



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 065-2026-MDM

Moche, 31 de julio del 2026

VISTO:

Acuerdo de Concejo N°055-2025-MDM, Resolución de Alcaldía N° 174-2025-MDM, Resolución Gerencial N° 001-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 002-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 005-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 006-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 007-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 008-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 010-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 012-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 013-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 014-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 015-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 019-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 021-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 022-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 025-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 028-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 029-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 030-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 032-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 033-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 036-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 038-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 039-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 040-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 043-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 045-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 046-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 050-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 055-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 059-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 060-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 061-2026-MDM, Resolución Gerencial N° 061-2026-MDM, informe N° 0936-2026-OA-MDM, informe N° 0614-2026-OGA-MDM, documentales adjuntados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, señala que tiene por finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°055-2025-MDM de fecha diecinueve (19) de diciembre de 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura — PIA para el año fiscal 2026, ascendente a la suma S/ 20'656,000.00 (Veinte Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil con 00/100 soles) para el periodo correspondiente entre el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 174-2025-MDM de fecha veinticuatro (24) de diciembre de 2025, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura — PIA para el año fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de Moche.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 001-2026-MDM, de fecha seis (06) de enero del 2026, se aprueba el Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras 2026–2028 (Anexo N.° 02) de la Municipalidad Distrital de Moche, correspondiente a la Fase de Consolidación y Aprobación, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 002-2026-MDM, de fecha siete (07) de enero del 2026, se aprueba EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE para el año fiscal 2026. Que, mediante Resolución Gerencial N° 005-2026-MDM, de fecha veintitrés (23) de enero del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000001 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 006-2026-MDM, de fecha treinta (30) de enero del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000002 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

**“ AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA ”**



Que, mediante Resolución Gerencial N° 007-2026-MDM, de fecha seis (06) de febrero del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000003 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.



Que, mediante Resolución Gerencial N° 008-2026-MDM, de fecha trece (13) de febrero del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000004 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 010-2026-MDM, de fecha veinticinco (25) de febrero del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000005 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 012-2026-MDM, de fecha seis (06) de marzo del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000006 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 013-2026-MDM, de fecha diez (10) de marzo del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000007 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.



Que, mediante Resolución Gerencial N° 014-2026-MDM, de fecha trece (13) de marzo del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000008 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.



Que, mediante Resolución Gerencial N° 015-2026-MDM, de fecha veinte (20) de marzo del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000009 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 019-2026-MDM, de fecha primero (01) de abril del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000010 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 021-2026-MDM, de fecha siete (07) de abril del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000011 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 022-2026-MDM, de fecha diez (10) de abril del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000012 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 025-2026-MDM, de fecha diecisiete (17) de abril del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000013 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 027-2026-MDM, de fecha veintidós (22) de abril del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000014 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 029-2026-MDM, de fecha veinticuatro (24) de abril del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000015 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE



“ AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA ”



Que, mediante Resolución Gerencial N° 030-2026-MDM, de fecha treinta (30) de abril del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000016 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01



Que, mediante Resolución Gerencial N° 032-2026-MDM, de fecha seis (06) de mayo del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000017 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01

Que, mediante Resolución Gerencial N° 033-2026-MDM, de fecha ocho (08) de mayo del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000018 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01

Que, mediante Resolución Gerencial N° 036-2026-MDM, de fecha quince (15) de mayo del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000019 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 038-2026-MDM, de fecha veintidós (22) de mayo del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000020 y N°00000021 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.



Que, mediante Resolución Gerencial N° 039-2026-MDM, de fecha veintiséis (26) de mayo del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000022 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.



Que, mediante Resolución Gerencial N° 040-2026-MDM, de fecha veintinueve (29) de mayo del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000023 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 043-2026-MDM, de fecha cinco (05) de junio del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000024 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 045-2026-MDM, de fecha doce (12) de junio del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000025 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 046-2026-MDM, de fecha diecinueve (19) de junio del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000026 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 050-2026-MDM, de fecha treinta (30) de junio del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000027 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 055-2026-MDM, de fecha seis (06) de julio del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000028 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 059-2026-MDM, de fecha diez (10) de julio del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000029 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

**“ AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA ”**



Que, mediante Resolución Gerencial N° 060-2026-MDM, de fecha trece (13) de julio del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000030 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 061-2026-MDM, de fecha diecisiete (17) de julio del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000031 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 063-2026-MDM, de fecha veintiuno (21) de julio del 2026, se aprueba la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000032 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

Que, mediante informe N°0936-2026-OA-MDM, de fecha treintauno (31) de julio del 2026, la oficina de abastecimiento remite a la oficina general de administración, la solicitud de aprobación de las modificaciones al cuadro multianual de necesidades N°000000033-2026, a través de la suscripción del anexo N°04, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.6 de la Directiva N°007-2025-EF/54.01.

Que, mediante informe N°0614-2026-OGA-MDM, de fecha treintauno (31) de julio del 2026, la oficina general de administración solicita a la Gerencia Municipal la suscripción del anexo N°04 como acto formal de aprobación de las modificaciones al cuadro multianual de necesidades N°000000033-2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 32.6 de la Directiva N°007-2025-EF/54.01.

Que, mediante la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y Anexos, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01, cuyo ámbito de aplicación tiene alcance al Poder Legislativo; tiene por objeto establecer disposiciones para que la Entidad del Sector Público programe sus necesidades de bienes, servicios y obras, por un periodo mínimo de tres años, con la finalidad de lograr la previsión racional y trazabilidad de los bienes, servicios y obras que requieren para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos.

Que, en virtud a la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), formalizado dicho acto mediante la suscripción del Anexo N° 02, dentro del plazo legal establecido; ello de conformidad al numeral 30.4 del artículo 30 de la Directiva aludida.

Que, el numeral 30.1 del artículo 30 de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, establece que el Cuadro Multianual de Necesidades - (en adelante CMN), es el producto final de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (en adelante PMBSO), el cual contiene la programación de las necesidades prioritizadas por la Entidad del Sector Público por un periodo mínimo de tres años fiscales, para el cumplimiento de sus metas objetivos estratégicos y operativos. Agregando en el numeral subsiguiente que el CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO.

Que, el numeral 30.3 de la citada Directiva, estipula que la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, suscribe y gestiona la aprobación del CMN, garantizando que no supere los recursos asignados en el Presupuesto Institucional de Apertura (en adelante PIA), y la Asignación Presupuestaria Multianual (en adelante APM) vigente y sus modificaciones.

Que el numeral 30.4 del mismo cuerpo normativo dispone lo siguiente: "El CMN es aprobado por la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, dentro de los quince días hábiles siguientes a la aprobación del PIA, y se efectúa mediante la suscripción del Anexo N° 02: Cuadro Multianual de Necesidades, correspondiente a la Fase de Consolidación y Aprobación".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE



“ AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA ”

Que, el Artículo 31, en sus numerales establece: numeral 31.1. Es el conjunto de actividades que permite asegurar la atención oportuna y permanente de las necesidades de bienes, servicios y obras, asociadas con la disponibilidad presupuestaria. 31.2. La Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, es responsable del seguimiento de la ejecución del CMN, a fin de verificar sus avances e identificar alertas tempranas sobre riesgos que afecten el cumplimiento de la PMBSO, que es comunicado periódicamente a la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público. La Entidad del Sector Público establece la periodicidad con la cual se realiza la comunicación de los avances y la identificación de alertas tempranas sobre riesgos que afecten el cumplimiento de la PMBSO.

Ahora bien, el artículo 32 de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2025- EF/54.01, de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), en sus numerales siguientes refiere:

Que, el numeral 32.1. Luego de aprobado el CMN, durante la ejecución, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5 de la Directiva, con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de necesidades. 32.2 En el caso de inclusión de necesidades, el Área usuaria coordina con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, a fin de verificar si se cuenta con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público. 32.3. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, conforme con el Anexo N° 03: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, y procede en los siguientes supuestos:

32.3.1 Para servicios y obras:

a) La inclusión se realiza cuando: i) Se identifica una nueva necesidad.

b) La exclusión se realiza cuando: i) No persiste la necesidad. ii) Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor corresponde que se priorice una nueva necesidad por otra programada en el CMN.

32.3.2 Para bienes:

a) La inclusión se realiza cuando: i) Se identifica una nueva necesidad. ii) Se requiere incrementar el número del bien programado en el CMN. iii) Varía la unidad de medida del bien programado en el CMN. b) La exclusión se realiza cuando: i) No persiste la necesidad. ii) Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor corresponde que se priorice otra necesidad. iii) Se requiere disminuir el número del bien programado en el CMN. iv) Varía la unidad de medida del bien programado en el CMN.

32.4. En caso de las modificaciones de las inversiones registradas en el CMN se consideran las disposiciones previstas en el marco normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

32.5. La actualización de la información contenida en el CMN, que es regulada por otros sistemas administrativos no constituye una modificación de las necesidades, tales como: actividades operativas, metas presupuestales, clasificadores de gasto, fuentes de financiamiento / rubro. Asimismo, en el marco del SNA, no constituye una modificación cuando la necesidad no varíe y esta se traslade de una Unidad de organización de la Entidad del Sector Público a otra.

32.6. Las modificaciones al CMN son presentadas a la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

32.7. En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien gestiona su aprobación, de corresponder, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

32.8. La aprobación de las modificaciones al CMN, es publicada en la sede digital de la Entidad del Sector Público, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes al cierre de cada mes.

32.9. En caso la Entidad del Sector Público no cuente con una sede digital para publicar las modificaciones al CMN, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes al cierre de cada mes, remite a la DGA para su publicación en su sede digital, siendo de exclusiva responsabilidad de la Entidad del Sector Público el contenido de dicha información. Las modificaciones al CMN son remitidas mediante oficio debidamente suscrito por la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad, a través de la Ventanilla Electrónica del Ministerio de Economía y Finanzas. En caso de que dichas facultades se encuentren delegadas, debe de adjuntarse el documento de la delegación correspondiente.

32.10. Para iniciar la gestión de adquisiciones de los bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público debe contar con la aprobación de las modificaciones que contengan dichas necesidades.

Que, el numeral 32.1 del artículo 32 de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01, dispone que luego de aprobado el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), durante la ejecución, puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal; asimismo, conforme a los numerales





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE



**“ AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA ”**

32.6 y 32.7 del referido artículo las modificaciones son presentadas a la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la máxima autoridad administrativa de la entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad; acotando que, la aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

De conformidad al informe N° 0936-2026-OA-MDM suscrito por el jefe de la oficina de abastecimiento, informe N° 0614-2026-OGA-MDM suscrito por el jefe de la oficina general de administración y a las disposiciones de la Directiva 0007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y Anexos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°00000033-2026 (Anexo N.° 04) de la Municipalidad Distrital de Moche, en el marco de la Directiva N° 007-2025-EF/54.01.

ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la treintaitresava Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades en la sede digital institucional, dentro del plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha de la aprobación de la presente Resolución, conforme al numeral 32.8 de la Directiva N.° 007-2025-EF/54.01.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las unidades orgánicas involucradas para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

Mg. ETEY YASSIR GUIBERT CHAVEZ
GERENTE MUNICIPAL

S O M O S

MOCHE



APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000033

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301133

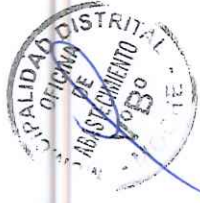
Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
01.03.06.01 - Subgerencia De Participacion Y Seguridad Ciudadana									
27/07/2026	0000000316	283400200077	BATERIA DE PLOMO ACIDO 11 PLACAS 12 V 45 Ah	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00	
27/07/2026	0000000316	285000060186	INTERRUPTOR SIMPLE	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00	
27/07/2026	0000000316	285000060187	INTERRUPTOR DOBLE	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00	
27/07/2026	0000000316	285000080012	SOCKET LUZ	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00	
27/07/2026	0000000316	285000100178	TOMACORRIENTE DOBLE POLOS 2P+T PINES 3 10 A 250 V	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00	
27/07/2026	0000000316	285400080794	FOCO 240 V 42 W CON ROSCA E-27	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00	
27/07/2026	0000000316	969800030540	TUBO DE PVC PARA INSTALACIONES ELECTRICAS SAP 3/4 in X 3 m	Unidad	0.00	0.00	7.00	0.00	
01.03.06.02 - Subgerencia De Servicios Municipales									
30/07/2026	0000000319	034000030276	ANGULO DE FIERRO 1 in X 1/8 in X 6.00 m	Unidad	0.00	0.00	40.00	0.00	
30/07/2026	0000000319	150900040318	TORNILLO DE FIERRO AUTORROSCANTE DE 2 in X 6 mm	Unidad	0.00	0.00	1,000.00	0.00	
30/07/2026	0000000319	203400020014	ARENA GRUESA	M3	0.00	0.00	1.00	0.00	
30/07/2026	0000000319	203400120162	GRAVILLA	M3	0.00	0.00	1.00	0.00	
30/07/2026	0000000319	405700060269	SOLDADURA ELECTRODO 6011P X 1/8 in	Klg	0.00	0.00	20.00	0.00	
30/07/2026	0000000319	731500011369	PINTURA GLOSS	Galon	0.00	0.00	15.00	0.00	
30/07/2026	0000000319	731500011516	JUEGO DE PINTURA EPOXICA X 3 gal (ESMALTE DISOLVENTE, CATALIZADOR Y ENDURECEDOR)	Unidad	0.00	0.00	27.00	0.00	
30/07/2026	0000000319	731500040047	THINNER ACRILICO.	Galon	0.00	0.00	12.00	0.00	
30/07/2026	0000000319	969800020346	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO 2 mm X 2 in X 6 m	Unidad	0.00	0.00	100.00	0.00	
01.03.06.03 - Subgerencia Ambiental									
24/07/2026	0000000312	025500010030	LIJA PARA PULIR FIERRO N° 40	Unidad	0.00	0.00	17.00	0.00	
24/07/2026	0000000312	175500100214	ACEITE MULTIGRADO 20W-50° GASOLINERO X 1 gal	Unidad	0.00	0.00	70.00	0.00	
24/07/2026	0000000312	175500170007	REFRIGERANTE ANTICONGELANTE	Galon	0.00	0.00	20.00	0.00	
24/07/2026	0000000312	501100040459	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 18 in X 26 in COLOR VERDE X 100	Unidad	0.00	0.00	70.00	0.00	
24/07/2026	0000000312	501100041514	BOLSA DE POLIETILENO 4 µm X 86 cm X 1.20 m COLOR NEGRO	Unidad	0.00	0.00	2,000.00	0.00	
24/07/2026	0000000312	501100150074	SACO DE POLIPROPILENO TEJIDO 66 cm X 1.07 m	Unidad	0.00	0.00	2,000.00	0.00	
24/07/2026	0000000312	731500011516	JUEGO DE PINTURA EPOXICA X 3 gal (ESMALTE DISOLVENTE, CATALIZADOR Y ENDURECEDOR)	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00	
24/07/2026	0000000312	731500011793	JUEGO DE BASE EPOXICO 3 gal (ESMALTE DISOLVENTE 1 gal + CATALIZADOR 1 gal + ENDURECEDO	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00	



APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000033

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301133

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
01.03.02.01 - Oficina De Administración Financiera								
30/07/2026	0000000317	071100385738	SERVICIO ESPECIALIZADO DE REVISIÓN, VERIFICACION DE DOCUMENTACION DE OPERACIONES A Servicio		0.00	0.00	0.00	8,000.00
01.03.02.04 - Oficina De Tecnologías De La Información								
30/07/2026	0000000318	133000370104	LIQUIDO LIMPIADOR PARA IMPRESORA X 100 mL	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
30/07/2026	0000000318	199100100808	CONECTOR DE VIDEO BALUN 230 m	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
30/07/2026	0000000318	199200050363	CONECTOR PLUG RJ-45	Ciento	0.00	0.00	3.00	0.00
30/07/2026	0000000318	199200050618	CONECTOR DC HEMBRA Y MACHO PARA CAMARA DE SEGURIDAD CCTV	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
30/07/2026	0000000318	285000100252	EXTENSION DE TOMACORRIENTE CON 3 TOMAS X 15 m	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
30/07/2026	0000000318	415400030093	JUEGO DE DESARMADORES X 12 PIEZAS	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
30/07/2026	0000000318	462252150092	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE 1200 VA	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00
30/07/2026	0000000318	767500010074	CABLE UTP DE 4 PARES CAT 6 24 AWG SOLIDO GRIS X 305 M	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
30/07/2026	0000000318	767500030147	DISCO DURO SATA 2 TB	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
30/07/2026	0000000318	767500030166	DISCO DURO ESTADO SOLIDO (SSD) 240 GB	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
30/07/2026	0000000318	767500030310	DISCO DURO SATA 4 TB	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
30/07/2026	0000000318	767500040104	FUENTE DE PODER 650 W	Unidad	0.00	0.00	8.00	0.00
30/07/2026	0000000318	767500060345	PLACA MADRE CON SOCKET LGA1700	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
30/07/2026	0000000318	767500260218	PROCESADOR 2.5 GHz	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
30/07/2026	0000000318	767500410365	MEMORIA RAM DDR5 16 GB 4800 MHZ	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
30/07/2026	0000000318	952214670027	CAMARA DE VIDEO IP 2 MEGAPIXELES	Unidad	0.00	0.00	8.00	0.00
30/07/2026	0000000318	952245280012	GRABADOR DIGITAL DE VIDEO Y AUDIO - VIDEOGRABADOR DIGITAL GRABADORA DE VIDEO EN REUnidad		0.00	0.00	1.00	0.00
30/07/2026	0000000318	952281170004	SWITCH PARA RED DE 16 PUERTOS	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
30/07/2026	0000000318	952281170018	SWITCH PARA RED DE 8 PUERTOS	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
01.03.05.02 - Subgerencia De Infraestructura								
31/07/2026	0000000320	462252150090	ESTABILIZADOR SOLIDO 3 KVA 220 V	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
31/07/2026	0000000321	7117200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	Emp X 500	20.00	0.00	0.00	0.00
01.03.06.01 - Subgerencia De Participación Y Seguridad Ciudadana								
24/07/2026	0000000314	172100090009	GASOHOL REGULAR	Galon	0.00	0.00	607.00	0.00
24/07/2026	0000000315	172100070020	DIESEL B5 S50	Galon	0.00	0.00	3,225.00	0.00
27/07/2026	0000000316	022900050147	BROCA PARA CEMENTO (CONCRETO) PASAMURO 1/2 in	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
27/07/2026	0000000316	150900010037	TORNILLO DE ACERO AUTORROSCANTE 10 mm X 2 in	Unidad	0.00	0.00	8.00	0.00
27/07/2026	0000000316	150900040060	TORNILLO DE FIERRO AUTORROSCANTE 1/8 in X 1 in	Unidad	0.00	0.00	100.00	0.00
27/07/2026	0000000316	152700020003	TARUGO DE PLASTICO 1 in	Unidad	0.00	0.00	100.00	0.00
27/07/2026	0000000316	152700020015	TARUGO DE PLASTICO 3/8 in X 2 in	Unidad	0.00	0.00	8.00	0.00
27/07/2026	0000000316	201700031420	CANALETA DE PVC 10 mm X 15 mm CON ADHESIVO	Metro	0.00	0.00	34.00	0.00
27/07/2026	0000000316	281600210032	CABLE UNIPOLAR N° 10 AWG	Metro	0.00	0.00	100.00	0.00
27/07/2026	0000000316	281600210217	CABLE TW N° 14 AWG	Metro	0.00	0.00	340.00	0.00
27/07/2026	0000000316	283400010189	CAJA ADOSABLE DE PLASTICO PARA TOMACORRIENTE	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00



APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000033

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301133

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/

01.03.06.03 - Subgerencia Ambiental

24/07/2026 0000000312 731500040047 THINNER ACRILICO. Galon 0.00 0.00 10.00 0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHES
ALCALDE
Mg. ROSALBA RIVERA CHURRUARIN
JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHES
Mg. EIBY YASMIN GUBERT CHAVEZ
GERENTE MUNICIPAL

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad